

PROCESO N° ANH-01-RE-2021
ADENDA No. 01

OBJETO: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y apoyo de interés público, entre la ANH y el asociado, para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de articulación interinstitucional con las entidades que por competencia tienen a cargo los temas ambientales y sociales del sector de hidrocarburos, así como, apoyar los aspectos ambientales, ordenamiento territorial, social, de orden público y cultural, con el fin de garantizar que las actividades de exploración y producción de hidrocarburos se desarrollen de manera sostenible y en armonía con las comunidades de las áreas de influencia de los proyectos”.

En atención al mandato contenido en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política, y 3, 23, 25 y 28 de la Ley 80 de 1993, en ejercicio de las facultades legales que le confiere los numerales 2 y 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH., a través de la presente adenda, en ejercicio de las facultades y términos dispuestos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que: “(...) **Modificación de los pliegos de condiciones.** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...)”.

Se permite indicar a los interesados en el presente proceso de contratación, que la entidad ha determinado efectuar las siguientes modificaciones al pliego de condiciones definitivo del procedimiento de selección ANH-01-RE-2021 de la siguiente manera:

Nota: El texto subrayado del presente documento, corresponde a las inclusiones y/o modificaciones que se realizaron al pliego de condiciones mediante la presente adenda.

1. Modificar el Anexo No. 2 de la Invitación Pública, denominado **“CRONOGRAMA”**, el cual quedará de la siguiente manera:

ANEXO No. 2

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
Publicación de la invitación y los estudios previos con sus anexos para participar en la adjudicación de un convenio de asociación.	16 de febrero de 2021. Sistema electrónico para la contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

<u>Recepción de Observaciones a través de la Plataforma Transaccional SECOP II</u>	Del 16 al 18 Febrero de 2021 hasta las 7:00 PM. Plataforma Transaccional SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
<u>Respuesta a las observaciones presentadas por los interesados</u>	19 de Febrero de 2021 hasta las 5:00 PM. Plataforma Transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Recepción de las propuestas de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Invitación.	Del 17 al 22 de febrero de 2021 hasta las 1:00 PM. Plataforma Transaccional SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
<u>Verificación de ofertas y publicación de informe preliminar</u>	22 de Febrero de 2021 hasta las 7:00 PM. Comité Asesor Evaluador de la ANH Plataforma Transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co
<u>Subsanabilidad de propuestas por parte de los proponentes</u>	23 de Febrero de 2021 hasta las 5:00 PM Plataforma Transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las propuestas.	24 de Febrero de 2021. El informe será publicado en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación o declaratoria de desierta	25 de Febrero de 2021. Será publicado en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Celebración del convenio de asociación.	26 de Febrero de 2021.

2. Modificar el numeral 2.3 de la invitación pública denominado “**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**”, para lo cual se elimina el párrafo segundo del numeral y se aclara que cuando se trate de proponente bajo estructura plural, el apoderado debidamente autorizado deberá presentar manifestación de interés (Anexo 3), de la siguiente manera:

2.3	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	El proponente debe presentar manifestación de interés (Anexo 3), la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica, de la estructura plural, o por el apoderado debidamente autorizado, evento en el cual se debe anexar original del poder debidamente protocolizado en el que se especifique la facultad para presentar la oferta. La presente invitación convoca a todas las Entidades sin ánimo de lucro a manifestar interés indicando el compromiso de inversión o aportes en dinero para articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre La ANH y el ASOCIADO, dirigidos a la ejecución del objeto de la presente invitación, para el efecto deberán tenerse en cuentas las siguientes reglas: 1. En caso de presentarse manifestación de interés de una sola entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca compromiso de recursos en dinero en una proporción superior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal podrá celebrar el Convenio de Asociación con ésta empleando criterios de selección objetiva. 2. En caso de presentarse en el proceso más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero en una proporción superior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal adelantará el procedimiento competitivo de que trata la presente invitación. 3. Así mismo, en caso de presentarse en el proceso una o más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal adelantará el proceso competitivo de que trata la presente invitación. 4. En caso de presentarse manifestación de interés de una sola entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca compromiso de recursos en dinero en una proporción inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal podrá aceptar la oferta del único proponente y celebrar el Convenio de Asociación con esta siempre que se acrediten los requisitos establecidos en la presente invitación.
-----	---------------------------------	---

3. Se Incorpora el Anexo No. 8 a la invitación pública denominado **“FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO”**, el cual deberán diligenciar y cargar los proponentes en SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4.3 de la invitación.
4. **Se Modifica** el Numeral 6, Subnumeral 6.8 de la invitación pública denominado **“CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS”**, el cual quedará así:

6.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
6.1.	Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar señalada en el plazo de presentación de OFERTAS y/o con anterioridad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección a través de la Plataforma Transaccional Secop II.
6.2	Cuando el objeto social de la ESAL PROPONENTE, o el objeto social de alguno de los miembros que

	conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
6.3	Cuando la duración de la ESAL es inferior a la fecha de terminación del contrato y un (1) año más.
6.4	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
6.5	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, literales g y h.
6.6	Cuando el PROPONENTE presenta OFERTA alternativa, sin formular simultáneamente la OFERTA básica o condiciona la OFERTA básica.
6.7	Cuando el PROPONENTE no acepta o no se compromete a cumplir en la carta de presentación, con los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en los anexos de la presente invitación a presentar OFERTA o cuando exista discrepancia o condicionamiento en alguno de estos documentos o cuando se incorpore modificaciones a éste anexo. Se entiende que hay discrepancia cuando existe diferencia entre lo manifestado en la carta de presentación y lo enunciado en el Anexo. Se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en la presente invitación a presentar OFERTA.
6.8	<u>Cuando el oferente no diligencie el Anexo No. 7 denominado “Compromiso Irrevocable de Aporte de Recursos”, de conformidad con lo previsto en el Numeral 4.2 de la invitación pública</u>
6.9	Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
6.10	Cuando el proponente no allegue junto con la propuesta la garantía de seriedad del ofrecimiento
6.11	Cuando el proponente no subsane dentro de los términos previstos en el cronograma de selección, los requisitos mínimos habilitantes susceptibles de ser subsanados
6.12	Las demás contempladas en la Constitución Política, la Ley y en esta invitación.

Los demás aspectos no modificados mediante la presente adenda continúan vigentes.